**RESOLUCION N.º 22 MPF - LEY IV-1052-2021** 

Ref.: AFECTACION AGENTES

San Luis, 14 de Noviembre de 2023

VISTO:

La LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PUBLICO (Nº IV-1052-2021) y las facultades que conforme el Art. 10º Inc. n) dispone el Ministerio Publico Fiscal para administrar los recursos humanos y materiales del Ministerio Fiscal conforme las normas en vigencia, dictando las reglamentaciones

pertinentes;

**CONSIDERANDO:** 

Que, Ley Orgánica del Ministerio Publico (LOMP), impone a los integrantes del Ministerio Fiscal, sin distinción de jerarquías, observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad en relación con el resultado de la gestión evitando la existencia de compartimentos estancos y la realización de trámites innecesarios y excesos rituales, principios que se deben garantizar desde el primer abordaje fiscal y en cabeza de todos los integrantes del MPF, tanto de funcionarios como de personal administrativo, resultando para ello necesario precisar la unidad donde reportara el personal, sin perjuicio de ulteriores afectaciones. Que, en atención a la distribución funcional y las necesidades del Ministerio Publico Fiscal, conforme las facultades del VISTO, es necesario afectar a las agentes ARGUELLO SILVINA AYELEN DNI 37.599.034 (Auxiliar de Segunda Categoria), OHANIAN LORENA MONICA DNI 25.450.063 (Oficial de Tercera Categoria) para prestar servicio ante

Por ello;

la Unidad de Gestión Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial,

El Procurador General de la Provincia de San Luis

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Afectar a las agentes administrativas ARGUELLO SILVINA AYELEN DNI 37.599.034 (Auxiliar de Segunda Categoria) a partir del 01 de Enero de 2024, OHANIAN LORENA MONICA DNI 25.450.063 (Oficial de Tercera Categoria) a partir del 01 de Enero de 2024 para prestar servicio ante la Unidad de Gestión Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la colaboración en la UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL UGF de la 3º Circunscripción.

**ARTICULO 2º:** Notificar la presente Resolución mediante OFR a la dependencia IURIX de la Dirección de Recursos Humanos del STJ; solicitar por Secretaria Informática la habilitación de los usuarios pertinentes; protocolizar en legajo digital de Resoluciones.

Firmado digitalmente en sistema de gestión informático iurix por el Sr. Procurador General Dr. Luis Marcos Martínez.